

# La ordenación jerárquica de las oposiciones temporales en el verbo español

Alexandre Veiga

Universidade de Santiago de Compostela

## RESUMEN

Un análisis comparado del reparto de la sustancia de contenido temporal en combinación con diferentes contenidos modales revela la existencia de una jerarquía de las oposiciones temporales en el verbo español. La oposición  $\pm$ anterioridad primaria (=anterioridad / no anterioridad a una referencia) es, jerárquicamente, la suprema de todo el sistema, pues conserva su funcionalidad en circunstancias en que las demás la han perdido. En el extremo opuesto, la oposición  $\pm$ posterioridad es la de jerarquía ínfima, por poder neutralizarse en circunstancias en que cualquier otra oposición temporal conserva su valor funcional. Otras dos oposiciones ocupan lugares intermedios en la escala jerárquica. La estructura del sistema temporal viene determinada por la actuación de las diversas oposiciones siguiendo el señalado orden de jerarquías.

**Palabras clave:** Español, verbo, tiempo, modo.

## ABSTRACT

A comparative analysis of the distribution of the substance of temporal content in combination with different modal contents shows the existence of a hierarchy in temporal oppositions in the Spanish verb. The opposition  $\pm$ primary anteriority (= anteriority / non-anteriority to a reference) is, hierarchically, the highest one of the whole system, since it maintains its functionality where others lose it. At the other end of the spectrum, the opposition  $\pm$ posteriority is the lowest in the hierarchy, as it can be neutralised, whilst any other temporal opposition keeps its functional value. Two more oppositions are to be found in the middle of this range. The structure of the temporal system is determined by the performance of the different oppositions according to the hierarchical order mentioned.

**Key words:** Spanish, verb, tense, mood.

---

Data de aceptación: outubro de 1998.

## 0. INTRODUCCIÓN

En estudios anteriores<sup>1</sup> hemos planteado el análisis funcional del núcleo del sistema verbal español actual como conjunto organizado de oposiciones gramaticales fundadas en las categorías modo y temporalidad<sup>2</sup>, pero si a la identificación de las oposiciones de base modal nos hemos dedicado con cierto detenimiento y buscando llegar a un análisis con la suficiente profundidad, en cuanto a la de las oposiciones temporales en conjunto no habíamos publicado aún una interpretación global comparable a las que en su día presentamos de sistemas temporales como el latino clásico o el gallego<sup>3</sup>—ambos de estructura más sencilla que la del castellano—, si bien en alguna ocasión hemos efectuado aproximaciones<sup>4</sup> que, en cualquier caso, se quedaron en eso. La propia complejidad de los hechos temporales del sistema verbal español requiere, a nuestro modo de ver, un tratamiento más completo y pormenorizado, cuyo fundamento esperamos aclarar en este artículo.

### 1. LA CONFIGURACIÓN FUNCIONAL DE LA SUSTANCIA DE CONTENIDO TEMPORAL

El punto de partida para el reconocimiento de la base nocional de cada una de las oposiciones temporales efectivamente funcionales en la estructuración del sistema es el reparto de la sustancia de contenido temporal tal como los hechos de expresión nos permiten reconocer. Dicho reparto ya lo estudiamos en Veiga (1991b: §§ IV.2.3ss) y es el representado en el gráfico 1 (cfr. 1991b: 219).

Dicho gráfico representa la configuración funcional y expresión de la sustancia de contenido modo-temporal tal como determina el funcionamiento del sistema verbal español actual. En el eje horizontal se disponen los contenidos de las cinco *funciones modales* que, a nuestro modo de ver, se establecen en el núcleo de dicho sistema, mientras en el eje vertical se disponen los de las nueve *funciones temporales* cuya existencia hemos reconocido. Para postular la existencia de cinco unidades de contenido modal hemos tenido en cuenta el efectivo funcionamiento de la oposición que enunciamos *objetivo / subjetivo*, plasmada formalmente en la distinción *indicativo / subjuntivo* (p. ej.: “dame los libros que *hay* sobre la

<sup>1</sup> Cfr. sobre todo Veiga (1988) y (1991b: caps. II-IV).

<sup>2</sup> No podemos admitir el aspecto como categoría autónoma en el núcleo del sistema verbal español actual por los motivos que hemos expuesto en Veiga (1992).

<sup>3</sup> Cfr. Veiga (1984).

<sup>4</sup> P. ej., en Veiga (1991b: § IV.2.11) y (1993: §§ 4ss); en el primer trabajo hubimos de contentarnos con una rápida ojeada a los que podían ser los rasgos temporales constituyentes de las diversas oposiciones, mientras en el segundo desarrollamos el análisis de aquellas que operan en subjuntivo, tanto en combinación con el valor modal de irrealidad como con el de no irrealidad.

Gráfico 1

Funciones modales →	IND 0	SUBJ 0	IND 1	IND 2	SUBJ 2
Relaciones Temporales ↓					
OoV	<i>canto</i>	<i>cante</i>	<i>cantaré</i>	<i>cantaría</i> (+cantaba)	<i>cantara</i> ~ <i>cantase</i>
O+V	<i>cantaré</i>				
(O-V)oV	<i>cantaba</i>	<i>cantara ~</i> <i>cantase</i>	<i>cantaría</i>	<i>cantara</i>	
(O-V)+V	<i>cantaría</i>				
O-V	<i>canté</i>			<i>habría</i>	
(OoV)-V	<i>he cantado</i>	<i>haya</i>	<i>habré</i>	<i>cantado</i> (+había~	<i>hubiera~</i> <i>hubiese cantado</i>
O+(V-V)	<i>habré cantado</i>	<i>cantado</i>	<i>cantado</i>		
(O-V)-V	<i>había cantado</i>			<i>hubiera~</i>	
(O-V)+(V-V)	<i>habría cantado</i>	<i>hubiese cantado</i>	<i>cantado</i>	<i>hubiese cantado</i>	

mesa” / “dame los libros que *haya* sobre la mesa”), y, al lado de ella, pero actuando independientemente, el de la que llamamos *irreal / no irreal*, funcional tanto en combinación con el indicativo (p. ej.: “ahora *está* encantado en la playa” / “ahora *estaría* [=no *está*] encantado en la playa”) como con el subjuntivo (p. ej.: “quizá ahora *esté* encantado en la playa” / “quizá ahora *estuviera~se* [=no *está*] encantado en la playa”), y, además, el de la oposición que formulamos *incierto / no incierto*, funcional únicamente en combinación con el indicativo (p. ej.: “ese chico *tiene* quince años” / “ese chico *tendrá* [=probablemente *tiene*] quince años”<sup>5</sup>). De esta manera, el núcleo del sistema verbal español se estructura en las cinco unidades de contenido modal que seguidamente describimos de manera sintética y en combinación con las cuales nos disponemos a ejemplificar la expresión de las realizaciones básicas de contenido temporal<sup>6</sup>:

**1.1.** El *Indicativo 0* (IND 0) es el contenido modal expresado por las formas indicativas cuando son usadas conforme a lo que para Bello (1841, 1847) eran sus *valores o significados fundamentales*, para Bull (1960) sus *systemic functions* o para Rojo (1974) sus *usos rectos*.

<sup>5</sup> La funcionalidad de las oposiciones defendidas se comprueba mediante conmutación de contenidos que se manifieste en un cambio en el plano de significante (cfr. el “principio de la funcionalidad” en Coseriu, 1973: 190), observando escrupulosamente, a la hora de proceder a las conmutaciones, una igualdad de circunstancias no solo sintácticas, semánticas, pragmáticas, etc., sino, y de manera especial, referentes a la realización de contenido temporal expresada por las unidades verbales (cfr. Veiga, 1988: § 1, 1991b: § II.1).

<sup>6</sup> Cada unidad funcional posee una realización básica o prototípica, registrable en circunstancias de mínima influencia contextual, al lado de la cual pueden reconocerse variantes (cf., p. ej., Veiga, 1991b: § IV.2.4). Por simplicidad reduciremos aquí todas nuestras comprobaciones a las realizaciones básicas.

Este contenido modal responde negativamente a los rasgos *irreal* e *incierto*, y es este valor modal preciso el que tradicionalmente se ha identificado como propio del *indicativo* por antonomasia, de donde se sigue su frecuente presentación como “modo de la realidad”. En combinación con el contenido de IND 0 las expresiones de las nueve realizaciones básicas de contenido temporal son las siguientes:

Gráfico 2

	fórmula	denominación	expresión en IND 0
1	OoV	<i>presente</i>	<i>canto</i>
2	O+V	<i>futuro</i>	<i>cantaré</i>
3	(O-V)oV	<i>co-pretérito</i>	<i>cantaba</i>
4	(O-V)+V	<i>pos-pretérito</i>	<i>cantaría</i>
5	O-V	<i>pretérito</i>	<i>canté</i>
6	(OoV)-V	<i>ante-presente</i>	<i>he cantado</i>
7	O+(V-V)	<i>pre-futuro</i>	<i>habré cantado</i>
8	(O-V)-V	<i>ante-pretérito</i>	<i>había cantado</i>
9	(O-V)+(V-V)	<i>pre-pos-pretérito</i>	<i>habría cantado</i>

Los ejemplos que a continuación presentamos ilustran todas estas posibilidades:

- 1) en estos momentos *llueve* en Galicia
- 2) en un futuro próximo *hallaremos* la solución
- 3) creí que *estabas* enfadada conmigo
- 4) pensé que *llegarían* antes de la noche
- 5) sin duda *fue* Bruto el asesino de César
- 6) tus primos *han llegado* sin problemas
- 7) estimo que mañana *habremos alcanzado* el máximo de ventas
- 8) ratifiqué que *había sido* ella la culpable
- 9) anunciaron que las fiestas *habrían terminado* a comienzos de mes.

**1.2.** El *Subjuntivo 0* (SUBJ 0) es el contenido modal expresado por las formas subjuntivas cuando, como en el caso ya visto del IND 0, son paralelamente usadas conforme a lo que para Bello (1841, 1847) eran sus *valores* o *significados fundamentales*, para Bull (1960) sus *systemic functions* o para Rojo (1974) sus *usos rectos*. Este contenido modal responde negativamente al rasgo *irreal* y es ajeno a la oposición de incertidumbre, no funcional en subjuntivo. En combinación con el contenido de SUBJ 0 las expresiones de las nueve realizaciones básicas de contenido temporal son las siguientes:

Gráfico 3

	fórmula	denominación	expresión en SUBJ 0
1	OoV	<i>presente</i>	<i>cante</i>
2	O+V	<i>futuro</i>	”
3	(O-V)oV	<i>co-pretérito</i>	<i>cantara~-se</i>
4	(O-V)+V	<i>pos-pretérito</i>	”
5	O-V	<i>pretérito</i>	”
6	(OoV)-V	<i>ante-presente</i>	<i>haya cantado</i>
7	O+(V-V)	<i>pre-futuro</i>	”
8	(O-V)-V	<i>ante-pretérito</i>	<i>hubiera~-se cantado</i>
9	(O-V)+(V-V)	<i>pre-pos-pretérito</i>	”

Los ejemplos que a continuación presentamos ilustran todas estas posibilidades:

- 1) tal vez en estos momentos *llueva* en Galicia
- 2) quizá en un futuro próximo *hallemos* la solución
- 3) no creí que *estuvieras~-ses* enfadada conmigo
- 4) no pensé que *llegaran~-sen* antes de la noche
- 5) nuestro profesor niega que *fuera~-se* Bruto el asesino de César
- 6) ojalá tus primos *hayan llegado* sin problemas
- 7) dudo que mañana *hayamos alcanzado* el máximo de ventas
- 8) desmintió que *hubiera~-se sido* ella la culpable
- 9) ordenaron que las fiestas *hubieran~-sen terminado* a comienzos de mes.

**1.3.** El *Indicativo I* (IND 1) es el contenido modal expresado por las formas indicativas cuando son usadas conforme a lo que para Bello (1841, 1847) era el “significado metafórico de la relación de posterioridad”, para Bull (1960) las *backward migrations* o para Rojo (1974) el primer caso de *dislocación* que contempla su teoría temporal. Este contenido modal responde negativamente al rasgo *irreal*, pero positivamente a *incierto*, siendo la marca de incertidumbre lo más característico del contenido de este peculiar valor, al que hay que remitir los usos tradicionalmente presentados como “de probabilidad” y similares<sup>7</sup> de las formas en *-ré* y *-ría*. En combinación con el contenido de IND 1 las expresiones de las nueve realizaciones básicas de contenido temporal son las siguientes:

<sup>7</sup> No siempre las formas que expresan este valor modal resultan parafraseables por *probablemente* + IND 0, pues no siempre es de estricta “probabilidad” el matiz modal expresado por estas unidades. En Veiga (1991b: § III.1) hemos efectuado un repaso de diferentes realizaciones concretas de contenido modal que estimamos variantes de un mismo valor funcional /incertidumbre/.

Gráfico 4

	fórmula	denominación	expresión en IND 1
1	OoV	presente	cantaré
2	O+V	futuro	”
3	(O-V)oV	co-pretérito	cantaría
4	(O-V)+V	pos-pretérito	”
5	O-V	pretérito	”
6	(OoV)-V	ante-presente	habré cantado
7	O+(V-V)	pre-futuro	”
8	(O-V)-V	ante-pretérito	habría cantado
9	(O-V)+(V-V)	pre-pos-pretérito	”

Los ejemplos que a continuación presentamos ilustran, para empezar, cinco de estas posibilidades; en concreto, las numeradas 1, 3, 5, 6 y 8, es decir, aquellas de cuya realización temporal básica está excluida la presencia de una orientación de posterioridad:

- 1) ese chico *tendrá* quince años [=probablemente *tiene*]
- 3) *serían* las cuatro cuando llegaron [=probablemente *eran*]
- 5) *moriría* el año pasado [=probablemente *murió*]
- 6) esto lo *habrán hecho* tus sobrinos [=probablemente *han hecho*]
- 8) cuando llegaron, la película ya *habría terminado* [=probablemente *había terminado*].

En cuanto a las realizaciones temporales básicas que incluyen una orientación de posterioridad, de su expresión en IND 1 se encargan las mismas formas verbales que las representan en IND 0, por lo que solamente el contexto —normalmente el contexto situacional, lo que hace difícil la interpretación inequívoca de los posibles ejemplos “sobre el papel”— puede permitir el reconocimiento del contenido modal de incertidumbre en combinación con estos enfoques temporales, para los que, aparte del caso concreto de la relación temporal *futuro*, es prácticamente imposible hallar ejemplos que no resulten rebuscados. Valgan los cuatro siguientes, que ya propusimos en (Veiga, 1991b: § 4.2.8):

- 2) ¿quién está hoy de guardia?
  - ¿y yo qué sé?, estará Pepe, supongo;
  - ¿y el lunes que viene?
  - ¿y a mí qué me dices?, *estará* Pepe otra vez, a lo mejor
- 4) le contesté que a mí qué me decía, que el lunes *estaría* Pepe otra vez, a lo mejor
- 7) ¿quién ha hecho hoy la guardia?
  - ¿y yo qué sé?, la *habrá hecho* Pepe, supongo
  - ¿y quién la *habrá hecho* el lunes que viene?

—¿y a mí qué me dices?, la *habrá hecho* Pepe otra vez, a lo mejor

9) le contesté que a mí qué me decía, que el lunes *la habría hecho* Pepe otra vez, a lo mejor.

1.4. El *Indicativo 2* (IND 2) es el contenido modal expresado por las formas indicativas cuando son usadas conforme a lo que para Bello (1841, 1847) era el “significado metafórico de la relación de anterioridad”, para Bull (1960) las *forward migrations* o para Rojo (1974) el segundo caso de *dislocación* que contempla su teoría temporal. Este contenido modal responde positivamente al rasgo *irreal* y es indiferente a la oposición *incierto / no incierto*. La posibilidad de expresar este contenido es, básicamente, el hecho que tantas veces ha propiciado que las formas verbales en *-ría* fuesen separadas del indicativo para pasar a constituir un modo aparte en diferentes teorías (cfr., p. ej., el *potencial académico*)<sup>8</sup>. Observaremos que no son las citadas formas en *-ría* las únicas hábiles para la expresión de este contenido modal, pues tanto la simple como la compuesta establecen relaciones de alomorfismo con otras formas verbales:

Gráfico 5

	fórmula	denominación	expresión en IND 2
1	OoV	<i>presente</i>	<i>cantaría</i> , etc.
2	O+V	<i>futuro</i>	”
3	(O-V)oV	<i>co-pretérito</i>	”
4	(O-V)+V	<i>pos-pretérito</i>	”
5	O-V	<i>pretérito</i>	<i>habría cantado</i> , etc.
6	(OoV)-V	<i>ante-presente</i>	”
7	O+(V-V)	<i>pre-futuro</i>	”
8	(O-V)-V	<i>ante-pretérito</i>	”
9	(O-V)+(V-V)	<i>pre-pos-pretérito</i>	”

Comenzando por el comentario de los mencionados alomorfismos, la forma simple *cantaría* es habitualmente sustituida por *cantaba* en la lengua coloquial<sup>9</sup>:

de buena gana *estaría ~ estaba* ahora en la playa [=no *estoy*].

<sup>8</sup> En Veiga (1991b: §§ II.3.10ss) hemos revisado algunas interpretaciones modales propuestas para las formas en *-ría*.

<sup>9</sup> Esta posible sustitución de *cantaría* por *cantaba* es frecuentemente mencionada a propósito de las apódosis condicionales (p. ej.: “si lo tuviera, te lo *daría ~ daba*”), pero, como se ve, no es exclusiva de este contexto sintáctico (ni de ninguno en particular), sino que constituye una posibilidad expresiva mucho más general siempre que el contenido modal sea el del indicativo irreal.

Cuando son los verbos modales *poder*, *deber* y *querer* los usados en *indicativo 2* para expresar matices modales de modestia, cortesía, etc., el español peninsular conserva la posibilidad, antaño no reducida a estos verbos (como tampoco hogaño en Hispanoamérica), de emplear un tercer alomorfo, la forma en *-ra*, que en este uso mantiene su valor etimológico de indicativo:

*podría ~ podía ~ pudiera* ser como tú dices  
*deberías ~ debías ~ debieras* estudiar más  
*querría ~ quería ~ quisiera* pedirle un favor.

En el caso de las formas compuestas, *habría cantado* es sustituible, paralelamente, por *había cantado* y *hubiera cantado*<sup>10</sup>, pero también por *hubiese cantado*, lo que nos pone ante el único caso en la historia de la lengua española en que una forma etimológicamente subjuntiva se ha hecho alomorfo de elementos indicativos<sup>11</sup>; nos hallamos, por tanto, ante un cuádruple alomorfismo:

de haber empezado antes, a estas horas ya { *habríamos terminado*  
*habíamos terminado*  
*hubiéramos terminado*  
*hubiésemos terminado.*

Reduciendo nuestra ejemplificación a los alomorfos “canónicos” en *-ría*, los ejemplos que siguen ilustran las nueve posibilidades temporales:

- 1) en estos momentos *estaría* de buena gana en la playa. [=no *estoy*]
- 2) de no ser por este catarro, *iría* a la excursión de mañana [=no *iré*]
- 3) dijo que en aquellos momentos *estaría* de buena gana en la playa [=no *estaba*]
- 4) dijo que de no ser por aquel catarro, *iría* a la excursión del día siguiente [=no *iría*]
- 5) se lo *habría dado* de buena gana [=no *di*]

<sup>10</sup> Notemos, sin embargo, que frente al uso corriente de *cantaba* por *cantaría* y al carácter residual de *cantara* como expresión de este contenido modal, entre formas compuestas destaca la elevada frecuencia de empleo de *hubiera cantado*, que supera a la de *habría cantado* (cfr. Mariner Bigorra, 1971: 218, n. 1) y, contrariamente, la escasísima utilización de *había cantado* por *habría cantado* (cfr. 1971: 237).

<sup>11</sup> En consecuencia, *hubiese cantado* puede aparecer en la lengua moderna en contextos donde la norma exige el indicativo y excluye el subjuntivo, como en dependencia sintáctica de verbos como *afirmar*, *saber*, etc. en forma afirmativa o en combinación con la locución modal *a lo mejor*: “afirmo / sé que de buena gana se lo *hubiese dicho*”, “en ese caso a lo mejor se lo *hubiese dicho*” (cfr. Veiga, 1995: § 4.2). Las disparidades en las frecuencias de empleo que señalamos en la nota precedente, junto con esta “indicativización” de *hubiese cantado*, no desarrollada paralelamente en el caso de la correspondiente forma simple en *-se*, son importantes datos contra esa impresión de un reparto equilibrado entre formas verbales simples y compuestas en castellano actual a que irremisiblemente conducen los análisis excesivamente formalistas del sistema verbal (al respecto cfr. lo que hemos expuesto en Veiga, 1990: §§ 2ss).

- 6) ya *habríamos terminado* de no ser por tu primo [=no *hemos terminado*]
- 7) mañana ya *habríamos terminado* de no ser por tu primo [=no *habremos terminado*]
- 8) dijo que se lo *habría dado* de buena gana [=no *había dado*]
- 9) dijo que al día siguiente ya *habrían terminado* de no ser por mi primo [=no *habrían terminado*].

1.5. El *subjuntivo 2* (SUBJ 2) es el contenido modal expresado por las formas subjuntivas cuando, paralelamente al empleo de formas indicativas visto en el apartado precedente, son usadas conforme a lo que para Bello (1841, 1847) era el “significado metafórico de la relación de anterioridad”, para Bull (1960) las *forward migrations* o para Rojo (1974) el segundo caso de *dislocación* que contempla su teoría temporal. Este contenido temporal responde positivamente, al igual que el IND 2, al rasgo *irreal*, si bien a lo largo de la historia de la lingüística española este hecho no ha provocado, en general, reacciones tendentes a separar las formas en *-ra* y *-se* del *subjuntivo*<sup>12</sup>, lo que no deja de resultar llamativo al lado de tantas opiniones vertidas a favor de *cantaría* como modo “aparte”.

Gráfico 6

	fórmula	denominación	expresión en SUBJ 2
1	OoV	<i>presente</i>	<i>cantara~-se</i>
2	O+V	<i>futuro</i>	”
3	(O-V)oV	<i>co-pretérito</i>	”
4	(O-V)+V	<i>pos-pretérito</i>	”
5	O-V	<i>pretérito</i>	<i>hubiera~-se cantado</i>
6	(OoV)-V	<i>ante-presente</i>	”
7	O+(V-V)	<i>pre-futuro</i>	”
8	(O-V)-V	<i>ante-pretérito</i>	”
9	(O-V)+(V-V)	<i>pre-pos-pretérito</i>	”

Los ejemplos que a continuación presentamos ilustran todas estas posibilidades:

- 1) ojalá hoy *fuera~-se* domingo [=no *es*]
- 2) ojalá mañana *fuera~-se* domingo [=no *será*]
- 3) me dijo que ojalá aquel día *fuera~-se* domingo [=no *era*]

<sup>12</sup> La excepción, con algunas precisiones, la constituye Mariner Bigorra (1971), quien, con toda coherencia con sus principios analíticos, clasificó modalmente estas formas como “irreales impresivo-expresivos” al tiempo que consideraba *cantaría* como un “irreal declarativo”. *Cante* era, para este autor, un modo “potencial-eventual”. No creía Mariner Bigorra, pues, en un *subjuntivo* propiamente hablando, pero, en cualquier caso, concedió idéntica relevancia a la posible expresión de irrealidad por parte de *-ría* y de *-ra~-se*.

- 4) me dijo que ojalá al día siguiente *fuera*~*se* domingo [=no *sería*]
- 5) ojalá se lo *hubierais*~*seis* dicho ayer [=no *dijisteis*]
- 6) ojalá ya *hubiéramos*~*semos* terminado [=no *hemos* terminado]
- 7) ojalá mañana ya *hubiéramos*~*semos* terminado [=no *habremos* terminado]
- 8) dijo que ojalá se lo *hubiéramos*~*semos* dicho el día anterior [=no *habíamos* dicho]
- 9) dijo que ojalá al día siguiente ya *hubieran*~*sen* terminado [=no *habrían* terminado].

## 2. LA NEUTRALIZABILIDAD DE LAS OPOSICIONES TEMPORALES Y EL PRINCIPIO DE DOMINANCIA

2.1. Puede apreciarse sin dificultad que el sistema verbal español actual cumple suficientemente el “principio de compensación” que Jakobson (1939: §§ II, IV) citó remitiendo a V. Bröndal y que se refiere a la proporcionalidad inversa de poderes distintivos entre las unidades más o menos caracterizadas con respecto a dos categorías de actuación simultánea<sup>13</sup>. En efecto, se observa que cuanto más caracterizada es una función modal, menor es el número de distinciones temporales que puede admitir con valor funcional; este principio, en concreto, se manifiesta en el caso que nos ocupa en hechos como que

- 1) la única función modal que permite la actuación de todas las oposiciones temporales del sistema es el IND 0, término no marcado no solamente de la oposición *indicativo / subjuntivo*, sino también de *irreal / no irreal* e *incierto / no incierto*<sup>14</sup>, es decir, de todas las oposiciones que funcionan en el sistema modal,

<sup>13</sup> Principio recordado por Mariner Bigorra (1957) en su primer estudio sobre la categoría verbal modo en el verbo latino, donde señaló que “las distinciones temporales y aspectuales dentro de cada uno de los modos latinos decrecen a medida que aumenta su caracterización” (1957: 471).

<sup>14</sup> El carácter no marcado del indicativo frente al subjuntivo puede apreciarse en hechos como la posible aparición de la serie modal no marcada en sustitución de la marcada en un caso de neutralización contextual como el constituido por las prótasis condicionales no irreales con *si*, en que las formas de indicativo no expresan (a pesar esa denominación de “reales” que tradicionalmente se viene aplicando a las condicionales construidas con IND 0) nada parecido a procesos conocidos objetivamente como reales, por lo que se apartan del que constituye su campo de dispersión modal en las circunstancias en que funciona la oposición entre IND 0 y SUBJ 0 (cfr. Veiga, 1991b: § V.2.9, 1996: § 3.3). En las condicionales irreales, aunque la norma del castellano común mantiene la exigencia del subjuntivo en las prótasis, la diacronía romance, incluyendo variedades dialectales del castellano, atestigüa la tendencia a la generalización del uso de la serie modal no marcada en detrimento de la marcada (en francés *si j'avais* desplazó a *si j'eusse*, en castellano dialectal o vulgar las construcciones tipo *si tendría* o *si tenía* reducen la extensión en el uso de *si tuviera*~*se*; en general, creemos que se puede hablar de una tendencia a la sustitución histórica subjuntivo → indicativo tras *si* condicional, tendencia una de cuyas consecuencias más importantes en castellano ha sido, a nuestro modo de ver, el inicio del proceso de “subjuntivización” de la forma etimológicamente indicativa *cantara* (cfr. Veiga, 1991a, 1996: § 3.4 y cap. 8). El carácter marcado de la incertidumbre o la irrealidad frente a sus respectivas ausencias se comprueba fácilmente observando que en las circunstancias temporales en que se produce la indistinción formal entre IND 0 e IND 1 o bien entre IND 0 e IND 2 la interpretación espontánea cuando no existe una precisión contextual es la correspondiente al IND 0; así, por ejemplo, ante una aparición de *cantaré*

- 2) la función modal SUBJ 0 presenta, como función subjuntiva, un grado de marca frente al IND 0, pero ningún otro rasgo marcado, lo que determina que provoque una primera reducción en el número de unidades de contenido temporal, que de nueve funciones pasan a cuatro archifunciones,
- 3) la función modal IND 1 presenta el rasgo *+incierto*, que supone también un grado de marca frente al IND 0 y, así, al igual que el SUBJ 0 reduce a cuatro las unidades funcionales de contenido modal que pueden distinguirse en combinación con ella,
- 4) la función modal IND 2, caracterizada por el rasgo positivo *+irreal* se comporta como marcada frente al IND 1<sup>15</sup> y, en consecuencia, ofrece dos grados de marca frente al IND 0, lo que provoca en su seno una mayor reducción de las posibilidades de diferenciación temporal, que se reducen a una sola oposición entre dos archifunciones,
- 5) la función modal SUBJ 2, a la vez subjuntiva e irreal, es, por irreal, marcada frente al SUBJ 0, que a su vez, como subjuntivo, es marcado frente al IND 0, lo que nos pone de nuevo ante una función con dos grados de marca y el resultado en cuanto a las oposiciones temporales es exactamente el mismo que en el caso del IND 2: permite únicamente la actuación de una oposición entre dos archifunciones.

**2.2.** Observando el gráfico 1, por tanto, de izquierda a derecha, se puede apreciar la progresiva pérdida de funcionalidad de oposiciones temporales de acuerdo con el grado de marca de las funciones modales en combinación con las cuales actúen. Considerando el establecimiento de un orden jerárquico de oposiciones precisamente fundamentado en la resistencia relativa a la neutralización, tal como Veiga Arias (1978, 1984) ha propuesto en el terreno de la fonología, estableceremos que, dadas dos oposiciones A y B, si se cumple que la pérdida de funcionalidad de A implica la simultánea pérdida de funcionalidad de B, pero, contrariamente, la pérdida de funcionalidad de B no tiene por qué implicar la simultánea pérdida de funcionalidad de A, concluimos que A *domina* sobre B (aplicando el mismo

---

como *futuro* del tipo “*vendrán* mañana” o de *cantaría* como *pos-pretérito* del tipo “la radio anunció que *llovería* al día siguiente”, la única interpretación defendible fuera de contexto es la que ve en estas formas verbales la expresión de un hecho vaticinado en su realidad objetiva, esto es, la expresión de un matiz de contenido modal remitible al IND 0; se haría, en cambio, necesaria una contextualización del tipo “*vendrán* mañana, ¿a mí qué me preguntas?” en boca de quien se encoge de hombros para ver en *vendrán* la expresión del contenido de incertidumbre característico del IND 1 en combinación con el enfoque temporal *futuro* o una precisión también contextual como la que tenemos en “la radio anunció que *llovería* al día siguiente de no ser porque aquel mes el tiempo era mucho más benigno que el año anterior” para identificar sin reparos *llovería* como expresión del contenido de irrealidad propio del IND 2 en combinación con un enfoque temporal *pos-pretérito*.

<sup>15</sup> La interpretación modal más espontánea para un ejemplo como “cuando llegaron, *serían* las cuatro”, en que el enfoque temporal *co-pretérito*, (O-V)oV, condiciona la indiferenciación formal entre IND 1 e IND 2, es la correspondiente al valor modal menos marcado de entre ambos, el propio del IND 1 (*serían* [=probablemente *eran*]); la posible interpretación de la misma secuencia como irreal, esto es, como correspondiente al IND 2 (*serían* [=no *eran*]) exige la presencia de información contextual inequívoca: “cuando llegaron, *serían* las cuatro si la noche anterior no hubiese sido cambiada la hora oficial”.

concepto de *dominancia* enunciado por el autor citado como relación de superioridad jerárquica por parte de oposiciones fonológicas). Si en un determinado sistema de oposiciones —fonológicas o gramaticales, precisemos— se detecta la presencia de una que mantiene su funcionalidad en circunstancias en que todas las demás la han perdido, esa oposición será la que ocupe el primer lugar en la escala de dominancias, la de jerarquía suprema de todo el sistema y, por tanto, la única no dominada a su vez por otra oposición; si se detecta, contrariamente, la presencia de una oposición que pierde su funcionalidad en circunstancias en que todas las demás la conservan, esa oposición será la que ocupe el último lugar en la escala de dominancias, la de jerarquía ínfima de todo el sistema y, por tanto, la única que a su vez no domine sobre otra oposición. El orden de actuación de todas las oposiciones de un mismo sistema se establecerá, en todo caso, observando en qué medida unas u otras resisten o no resisten a la neutralización en las diferentes circunstancias en que las restantes mantienen, o bien pierden, su poder funcional.

### 3. LA OPOSICIÓN TEMPORAL DE JERARQUÍA SUPREMA

Comencemos nuestra observación por el funcionamiento de las oposiciones temporales en las circunstancias modales de distinción mínima, esto es, en combinación con los dos contenidos modales marcados por el rasgo *+irreal*, a saber, el *indicativo 2* y el *subjuntivo 2*, circunstancias en que funciona tan solo una oposición temporal, como fácilmente se aprecia con un simple vistazo a las dos columnas situadas más a la derecha en el gráfico 1. De acuerdo con el principio de la dominancia (cfr. *supra* § 2.2), queda suficientemente claro que esta oposición mantiene su valor funcional en unas condiciones en que otra cualquiera lo ha perdido, por lo que no parece que pueda caber duda alguna a la hora de reconocer esta distinción funcional como la de jerarquía suprema de todo el sistema, como aquella a que cualquier unidad integrada en el mismo debe dar respuesta antes que a ninguna otra.

**3.1.** Desde el punto de vista formal, se observa que, tanto en IND 2 como en SUBJ 2, la expresión de uno de los dos términos diferenciados por esta oposición corre a cargo de formas simples, mientras la del otro es encomendada por el sistema verbal español a formas compuestas. Este peculiar reparto expresivo, además, es coincidente en el caso de ambas funciones modales, pues tanto en una como en otra las formas simples se encargan de la expresión del archicontenido temporal gráficamente situado en la parte superior, mientras las compuestas representan el gráficamente situado en la parte inferior.

**3.2.** Pasando al análisis de los dos archicontenidos temporales, advertimos que el primero configura toda la sustancia de contenido temporal que en las circunstancias modales de distinción máxima, esto es, en *indicativo 0*, se distribuye funcionalmente en cuatro

funciones temporales, a saber, en las funciones /presente/, /futuro/, /co-pretérito/ y /pos-pretérito/, mientras que el segundo configura toda la que en las mencionadas circunstancias de distinción máxima se reparte en cinco funciones, a saber, las funciones temporales /pretérito/, /ante-presente/, /pre-futuro/, /ante-pretérito/ y /pre-pos-pretérito/.

**3.3.** Una primera ojeada a las fórmulas vectoriales correspondientes a las realizaciones básicas de cada una de las últimas cinco unidades temporales, las que serán representadas en los modos irreales mediante formas compuestas (*vid.* gráficos 1, 5 y 6) nos permite advertir inmediatamente la existencia de una característica común a todas ellas. En efecto, las fórmulas

O-V  
 (OoV)-V  
 O+(V-V)  
 (O-V)-V  
 (O-V)+(V-V)

se caracterizan las cinco por la presencia de una orientación de anterioridad, -V, en el primer lugar contando de derecha a izquierda, la posición que, invocando la terminología de Rojo (1974, 1988, 1990), corresponde al *vector primario*. Esta orientación aparece en tres casos (relaciones de *pretérito*, *ante-presente* y *ante-pretérito*) constituyendo un vector funcionalmente independiente, mientras en los dos restantes (relaciones de *pre-futuro* y *pre-pos-pretérito*) lo hace formando parte de lo que de acuerdo con nuestra teoría al respecto es una unidad vectorial doble, un *doble vector* de *pre-posterioridad*, que representamos gráficamente +(V-V)<sup>16</sup>. Como sea, la primera orientación temporal, independiente o no, que cada una de estas cinco fórmulas ofrece en su extremo derecho, en su posición *primaria*, es siempre una orientación de anterioridad, por lo que nos hallamos ante cinco realizaciones de contenido temporal de *anterioridad primaria*. Sabiendo además, como hemos comprobado en el lugar oportuno (cfr. Veiga, 1991b: §§ IV.2.4-5), que cualquier posible variante correspondiente a una realización básica cualquiera (cfr. *supra* n. 6) conserva siempre el mismo vector primario, tenemos que concluir que las cinco funciones temporales a que corresponden respectivamente las cinco relaciones aquí revisadas son funciones temporales de *anterioridad primaria*.

**3.4.** Si observamos ahora las cuatro relaciones temporales básicas aún no analizadas, es decir, las cuatro primeras en el orden en que aparecen en cualquiera de los gráficos ya vistos,

<sup>16</sup> Los motivos por los que en estos dos casos concretos creemos haber detectado la existencia de un doble vector integrado por dos unidades orientativas indisolublemente unidas y carentes de independencia funcional, doble vector cuyo reconocimiento nos ha impedido aceptar las fórmulas (O+V)-V y ((O-V)+V)-V, propuestas por Rojo (1974, 1988, 1990), y nos ha llevado a sustituir, partiendo de la terminología de Bello (1841, 1847), el prefijo *ante-* por *pre-* para obtener una nomenclatura inequívoca, los explicamos en Veiga (1991b: § IV.2.5).

aquellas a que en la expresión corresponden formas simples en cualquiera de los dos modos irreales (cfr. *supra* gráficos 1, 5 y 6), observamos que ninguna de ellas ofrece en posición primaria (gráficamente en el extremo derecho) una orientación de anterioridad. En efecto, estas cuatro realizaciones son

OoV  
 O+V  
 (O-V)oV  
 (O-V)+V,

en dos de las cuales (relaciones de *presente* y *co-pretérito*) el vector primario es de simultaneidad, oV, mientras en las dos restantes (relaciones de *futuro* y *pos-pretérito*) dicho vector es de posterioridad, +V. Volviendo a recordar que toda variante de una realización básica mantiene siempre el mismo vector primario (cfr. *supra* § 3.4), concluimos ahora que las cuatro funciones temporales a que corresponden respectivamente las cuatro relaciones aquí revisadas son funciones temporales *de no anterioridad primaria*.

**3.5.** Parece que podemos formular, por tanto, como *anterioridad primaria / no anterioridad primaria* ( $\pm$ *anterioridad primaria*) la única oposición temporal que actúa en combinación con cualquiera de los dos contenidos modales marcados por el rasgo +*irreal*, pues esta es la actuación de dicha distinción funcional en ambos casos:

no anterioridad primaria	anterioridad primaria
OoV	O-V
O+V	(OoV)-V
(O-V)oV	O+(V-V)
(O-V)+V	(O-V)-V
	(O-V)+(V-V),

y hemos comprobado, por tanto, que la expresión del término positivo de dicha oposición corre a cargo de formas compuestas tanto en IND 2 como en SUBJ 2, mientras de la del término negativo se ocupan formas simples en combinación con ambos contenidos modales.

**3.6.** Si nos salimos por un momento del estricto núcleo del sistema verbal español y nos fijamos en concreto en las habitualmente llamadas formas “nominales” o “no personales”, observaremos que la oposición temporal  $\pm$ *anterioridad primaria* es también la única que resulta funcional en las circunstancias sintácticas que determinan la aparición del *infinitivo*, elemento verbal que no solamente provoca la neutralización de todas las demás oposiciones temporales, sino que no permite la actuación de una sola oposición modal en su seno, pudiendo representar en los contextos adecuados matices de contenido correspondientes a los valores de cualquiera de las cinco funciones modales, como hemos comprobado en Veiga

(1991b: § II.3.9.6). Partiendo de ejemplos de *indicativo 0* correspondientes a las nueve realizaciones temporales básicas, como pueden ser<sup>17</sup>

OoV	cree que <i>está</i> loco
O+V	promete que lo <i>terminará</i> mañana
(O-V)oV	creyó que <i>estaba</i> loco
(O-V)+V	prometió que lo <i>terminaría</i> al día siguiente
O-V	cree que <i>estuvo</i> loco
(OoV)-V	cree que <i>ha estado</i> loco
O+(V-V)	promete que lo <i>habrá terminado</i> mañana
(O-V)-V	creyó que <i>había estado</i> loco
(O-V)+(V-V)	prometió que lo <i>habría terminado</i> al día siguiente,

y transformando en todos ellos al infinitivo el elemento verbal subordinado, obtenemos respectivamente

OoV	cree <i>estar</i> loco
O+V	promete <i>terminarlo</i> mañana
(O-V)oV	creyó <i>estar</i> loco
(O-V)+V	prometió <i>terminarlo</i> al día siguiente
O-V	cree <i>haber estado</i> loco
(OoV)-V	cree <i>haber estado</i> loco
O+(V-V)	promete <i>haberlo terminado</i> mañana
(O-V)-V	creyó <i>haber estado</i> loco
(O-V)+(V-V)	prometió <i>haberlo terminado</i> al día siguiente,

resultados que nos demuestran que el infinitivo simple *cantar* puede representar contextualmente cualquier realización temporal básica de no anterioridad primaria, mientras la correspondiente forma compuesta *haber cantado* puede representar cualquiera de anterioridad primaria.

<sup>17</sup> Hagamos notar que no en todos estos ejemplos se establece correlación temporal entre el verbo subordinado y el principal. La correlación funciona en aquellos en que el verbo principal aparece en forma de *pretérito*, esto es, expresa la relación temporal O-V, que pasa a constituirse en referencia para la orientación del proceso expresado por el segundo verbo. No sucede lo mismo en la mayoría de las construcciones cuyo verbo principal aparece en *presente*, al menos en las interpretaciones temporales que, con independencia de la posible validez de alguna otra, nos interesa ejemplificar ahora: de establecerse correlación temporal, en “cree que *está* loco”, *está* representaría en rigor una relación (O-V)oV, de *co-presente*, que no deja de ser una variante contextual de la misma unidad realizada como OoV, por lo que nos hallamos ante un ejemplo que, de hecho, podría admitir indistintamente las dos interpretaciones temporales; en el caso de “cree que *estuvo* loco” *está*, en cambio, clara la no correlación, pues una relación (OoV)-V (la que aparecería si el verbo subordinado expresase anterioridad directa al principal) no corresponde en el IND 0 castellano a la forma *canté*, sino a *he cantado*; por el mismo motivo el ejemplo siguiente, “cree que *ha estado* loco” no admite más interpretación que la temporalmente correlativa.

Idéntico reparto temporal debemos señalar entre las formas simple y compuesta del gerundio (*cantando / habiendo cantado*), como fácilmente nos permite comprobar la siguiente serie de ejemplos, en que confrontamos directamente formas de gerundio y formas de IND 0:

OoV	<i>Viviendo</i> tan bien como tú vives...
O+V	<i>Trabajando</i> tanto como me has prometido que trabajarás...
(O-V)oV	Le dije que <i>viviendo</i> tan bien como él vivía...
(O-V)+V	Le dije que <i>trabajando</i> tanto como me había prometido que trabajaría...
O-V	<i>Habiendo hecho</i> lo que hiciste...
(OoV)-V	<i>Habiendo hecho</i> lo que has hecho...
O+(V-V)	<i>Habiendo terminado</i> mañana, como me has prometido que habrás terminado...
(O-V)-V	Le dije que <i>habiendo hecho</i> lo que él había hecho...
(O-V)+(V-V)	Le dije que <i>habiendo terminado</i> al día siguiente, como me había prometido que habría terminado...

De nuevo observamos una forma compuesta como expresión del término marcado de la oposición  $\pm$ *anterioridad primaria* y una forma simple como expresión del término no marcado. Coinciden, pues, tanto en el reparto temporal binario como en los medios expresivos empleados; el IND 2 y el SUBJ 2 con infinitivo y gerundio. Esta triple comprobación no parece dejar lugar a dudas acerca de que la oposición basada en el rasgo *anterioridad primaria* es la primera en la escala de jerarquías del sistema temporal español, aquella que conserva su funcionalidad donde las demás la han perdido y, por tanto, aquella a que cualquier unidad integrante de dicho sistema debe dar respuesta antes que a ninguna otra. Toda propuesta de primera división binaria para las unidades funcionales del sistema verbal español que no se ajuste al funcionamiento de esta oposición temporal, no estará dando cuenta de la realidad estructural de dicho sistema (cfr. *infra* § 8.3).

**3.7.** La actuación de esta primera oposición del sistema temporal, sea en el IND 2, en el SUBJ 2, en el infinitivo o en el gerundio, enfrenta entre sí dos archifunciones temporales, resultantes de la neutralización de todas las demás oposiciones temporales, que, buscando una terminología cómoda, denominaremos respectivamente archifunción /no anterioridad primaria/, expresada por formas simples, y archifunción /anterioridad primaria/, expresada por formas compuestas.

#### 4. UN CASO DE RECUBRIMIENTO

Habiendo identificado, como hemos hecho, la oposición de jerarquía suprema de todo el sistema temporal, se deduce que esta oposición debe resultar funcional en cualquier punto

del mismo, pues solamente así se cumplirá efectivamente la necesaria condición de que toda unidad del sistema responda a ella. Ahora bien, la observación del gráfico 1 de derecha a izquierda, esto es, procediendo de las circunstancias modales que condicionan la menor distinción temporal hacia aquellas que condicionan la mayor, permite advertir que la frontera funcional que se establece entre las parcelas de sustancia de contenido correspondientes a ambos términos de la primera oposición en IND 2 y SUBJ 2 se interrumpe al llegar a las dos funciones modales intermedias, SUBJ 0 e IND 1, siendo sustituida por otra frontera que discurre un poco más abajo en el gráfico, dejando, exactamente, el contenido correspondiente a la función temporal /pretérito/ a un lado de ella junto con todas las relaciones básicas de no anterioridad primaria, mientras que el resto de las relaciones de anterioridad primaria permanece al otro lado.

Este hecho podría poner en entredicho el correcto establecimiento de una determinada oposición como la de jerarquía suprema y, en consecuencia, como oposición a que debieran responder todas las unidades del sistema, pues, a primera vista, parece que dicha oposición no funciona en SUBJ 0 ni IND 1. Ahora bien, sería erróneo pretender definir una oposición funcional de cualquier tipo sin más base que la descripción en términos de sustancia de los dos miembros por ella opuestos, ya que, funcionalmente hablando, los términos de una oposición son, por principio, relativos y únicamente definibles sobre la base de su mutua relación opositiva. La fonología, por ejemplo, nos ha revelado la posible existencia de relaciones de *recubrimiento* (ing. *overlapping*), establecidas entre fonemas cuya frontera funcional, por decirlo en términos gráficos, se “desplaza” dependiendo de determinados factores, en tal manera que una realización concreta de sustancia fónica podrá corresponder a uno u otro término de la oposición según las circunstancias<sup>18</sup>. La señalada interrupción de la frontera que en IND 2 y SUBJ 2 se establece entre los dos términos de la oposición  $\pm$ anterioridad primaria y el surgimiento en SUBJ 0 e IND 1 de una nueva frontera situada un nivel más abajo en el gráfico podrían constituir el resultado de un peculiar caso de *recubrimiento* en términos de sustancia de contenido temporal; pero si ello es así, no parece fácil a priori que la relación temporal O-V, relación con vector primario de anterioridad, pueda aparecer integrando el término negativo de la oposición basada precisamente en el rasgo *anterioridad primaria*.

**4.1.** Ahora bien, como ya razonamos en otra ocasión (cfr. Veiga, 1993: § 4.1), la relación temporal *pretérito*, O-V, presenta la singularidad de que su vector primario de anterioridad, por ser el único que la integra, es al mismo tiempo un vector originario. La

<sup>18</sup> En danés, por ejemplo, la oposición fonológica /t/-/d/ se manifiesta sustancialmente entre los sonidos [t]-[d] en determinadas circunstancias distribucionales, pero pasa a manifestarse entre [d]-[ð] en circunstancias diferentes, con lo que, de acuerdo con factores de distribución, un mismo sonido, [d], puede constituir realización sustancial de ambos términos de la oposición (cfr., p. ej., Muljačić, 1969: § 47).

resolución del problema que ahora nos ocupa puede hallarse en la contemplación de la posibilidad de que dicho vector único funcione en unas circunstancias como primario y en otras como originario, y tal doble posibilidad funcional parece ser una realidad si confrontamos una vez más los repartos de la sustancia de contenido temporal en IND 2 y SUBJ 2 por una parte y SUBJ 0 e IND 1 por otra. Efectivamente, dicha confrontación nos revela inmediatamente que

- a) en IND 2 y SUBJ 2 la relación temporal *pretérito*, O-V, se identifica funcionalmente con todas aquellas relaciones básicas que, además de ella misma, poseen una orientación primaria de anterioridad (ya sea un vector independiente, ya una orientación integrante de un doble vector), a saber, las relaciones (OoV)-V (*ante-presente*), O+(V-V) (*pre-futuro*), (O-V)-V (*ante-pretérito*) y (O-V)+(V-V) (*pre-pos-pretérito*),
- b) en SUBJ 0 e IND 1 la relación temporal *pretérito*, O-V, se identifica funcionalmente con las dos únicas relaciones temporales básicas que, no siendo relaciones de anterioridad primaria, poseen un vector originario de anterioridad: las relaciones (O-V)oV (*co-pretérito*) y (O-V)+(V-V) (*pre-pos-pretérito*).

Nuestra conclusión no puede ser sino que el único vector integrante de la fórmula O-V está, en efecto, funcionando como primario en IND 2 y SUBJ 2, pero como originario en SUBJ 0 e IND 1<sup>19</sup>; ello permite que se produzca efectivamente el recubrimiento arriba tomado en consideración como posibilidad y que la misma realización de sustancia de contenido temporal pueda responder de manera opuesta a la primera oposición del sistema en combinación con contenidos modales distintos; ahora bien, este mismo hecho nos obliga a revisar la formulación de la señalada oposición temporal, pues difícilmente podríamos mantener sin más la denominación *±anterioridad primaria* si la relación temporal O-V, cuyo único vector es, por único, primario a la vez que originario, puede aparecer configurada en uno u otro término de ella.

**4.2.** Considerando conjuntamente las cuatro funciones modales SUBJ 0, IND 1, IND 2 y SUBJ 2, una observación más detenida del funcionamiento de esta oposición temporal que no siempre “corta” la sustancia de contenido por el mismo lugar nos permitirá una formulación más adecuada. En realidad, y como es fácil apreciar, en combinación con cualquier contenido modal, la relación de anterioridad primaria directamente enfocada desde el origen —esto es, la relación *pretérito*, O-V— se halla siempre funcionalmente diferenciada de las relaciones de simultaneidad y posterioridad primarias directamente enfocadas desde el

<sup>19</sup> Notemos que, contrariamente, este vector no funciona como originario en los dos modos irreales, pues en ellos la relación O-V se mantiene funcionalmente diferenciada de otras dos que sí poseen vector originario negativo, (O-V)oV y (O-V)+V, y que tampoco funciona como primario en SUBJ 0 ni IND 1, pues en combinación con estos dos contenidos modales la misma relación se mantiene funcionalmente diferenciada de (OoV)-V, O+(V-V), (O-V)-V y (O-V)+(V-V).

mismo punto —esto es, de las relaciones *presente*, OoV, y *futuro*, O+V—, como sintetiza el siguiente esquema, que muestra las correspondientes diferencias de expresiones:

	SUBJ 0	IND 1	IND 2	SUBJ 2
OoV O+V	<i>cante</i>	<i>cantaré</i>	<i>cantaría</i>	<i>cantara~-se</i>
O-V	<i>cantara~-se</i>	<i>cantaría</i>	<i>habría cantado</i>	<i>hubiera~-se cantado.</i>

Paralelamente, en combinación con cualquiera de estos mismos contenidos modales, la relación de anterioridad primaria directamente enfocada desde una referencia anterior al origen (O-V) —esto es, la relación *ante-pretérito*, (O-V)-V— se halla siempre funcionalmente diferenciada de las relaciones de simultaneidad y posterioridad primarias directamente enfocadas desde el mismo punto —esto es, de las relaciones *co-pretérito*, (O-V)oV, y *pos-pretérito* (O-V)+V—, como igualmente sintetiza el cuadro siguiente:

	SUBJ 0	IND 1	IND 2	SUBJ 2
(O-V)oV (O-V)+V	<i>cantara~-se</i>	<i>cantaría</i>	<i>cantaría</i>	<i>cantara~-se</i>
(O-V)-V	<i>hubiera~-se c.</i>	<i>habría cantado</i>	<i>habría cantado.</i>	<i>hubiera~-se c.</i>

Se comprueba, pues, que en cualquier punto del sistema funciona una oposición *anterioridad primaria / no anterioridad primaria* siempre y cuando el punto de referencia temporal no varíe; de esta manera, la relación monovectorial O-V puede identificarse funcionalmente con las demás relaciones de anterioridad primaria o bien con las relaciones (O-V)oV y (O-V)+V, de anterioridad originaria, porque en ningún caso dejará de estar funcionando su oposición con OoV y O+V.

**4.3.** La identificación de la oposición temporal de jerarquía suprema en el sistema ha sido, pues, correcta, pero su formulación estricta ha de ser algo así como *±anterioridad primaria en igualdad de referencia*. El término marcado de dicha oposición, averiguada la explicación de su singular comportamiento, no deja de estar representado por formas compuestas en combinación con cualquiera de los cuatro contenidos modales estudiados.

**5. LA OPOSICIÓN TEMPORAL DE JERARQUÍA ÍNFIMA**

Si, una vez identificada la oposición temporal de jerarquía suprema en el sistema, buscamos ahora identificar la de jerarquía ínfima, sabemos ya de entrada que dicha oposición podrá ser solamente funcional en circunstancias modales de *indicativo 0*, pues tan solo en

combinación con este contenido modal actúan absolutamente todas las distinciones temporales dotadas de valor funcional en el sistema verbal español, como pone en evidencia una vez más, el gráfico 1.

**5.1.** Observando una situación sintáctica concreta donde es posible la aparición de formas de IND 0, y nos referimos a las prótasis condicionales con *si*, es un hecho bien conocido que, de acuerdo con la norma del castellano común, es imposible en dicho contexto la utilización de las formas en *-ré* y *-ría*, simples o compuestas, de tal manera que para la expresión de las relaciones temporales básicas que les son propias en la estructura del sistema —las de futuro (*cantaré*), *pos-pretérito* (*cantaría*), *pre-futuro* (*habré cantado*) y *pre-pos-pretérito* (*habría cantado*)— la norma exige el uso de las formas *canto*, *cantaba*, *he cantado* y *había cantado* respectivamente:

O+V	si mañana llueve... [*lloverá]
(O-V)+V	dijo que si al día siguiente llovía... [*llovería]
O+(V-V)	si mañana ya hemos terminado... [*habremos terminado]
(O-V)+(V-V)	dijo que si al día siguiente ya habían terminado... [*habrían terminado].

Pero las citadas formas mantienen, por otro lado, sus posibilidades como expresión de las relaciones temporales *presente*, *co-pretérito*, *ante-presente* y *ante-pretérito* en las circunstancias sintácticas a que ahora nos referimos, como los ejemplos siguientes nos permiten comprobar:

OoV	si mi primo <i>está</i> ahora en casa...
(O-V)oV	dijo que si su primo <i>estaba</i> entonces en casa...
(OoV)-V	si ya <i>han terminado</i> ...
(O-V)-V	dijo que si ya <i>habían terminado</i> ...

**5.2.** Se deduce que en contacto con la conjunción condicional *si* toda oposición temporal que en circunstancias modales de IND 0 halle su expresión en las diferenciaciones formales *canto* / *cantaré*, *cantaba* / *cantaría*, *he cantado* / *habré cantado* o *había cantado* / *habría cantado* queda contextualmente neutralizada al no poder plasmarse la diferencia de contenidos temporales en una diferencia de expresiones. Se deduce también que en ausencia de un contexto explícito los ejemplos de las cuatro formas verbales implicadas pueden resultar temporalmente ambiguos:

si mi primo <i>está</i> en casa... (ahora / más tarde)
dijo que si su primo <i>estaba</i> en casa... (entonces / más tarde)
si <i>han terminado</i> ... (ya ahora / más tarde)
dijo que si <i>habían terminado</i> ... (ya entonces / más tarde).

Frente a esta cuádruple neutralización, el contenido temporal propio de la función /pretérito/ permanece independiente en las prótasis con *si*, en las que nada impide la aparición de la forma verbal *canté* manteniendo su significación temporal sistemática:

O-V    *si fueron ellos los que hicieron todo esto...*

Confrontando ahora las realizaciones temporales básicas expresadas en IND 0 por las ocho formas verbales implicadas en la anteriormente señalada neutralización, el resultado es:

<i>canto / cantaré</i>	OoV	O+V
<i>cantaba / cantaría</i>	(O-V)oV	(O-V)+V
<i>he cantado / habré cantado</i>	(OoV)-V	O+(V-V)
<i>había cantado / habría cantado</i>	(O-V)-V	(O-V)+(V-V).

Es fácil advertir la existencia de un factor común a las cuatro fórmulas situadas en la columna derecha (las correspondientes a las formas en *-ré* y *-ría*): en todas ellas aparece una orientación temporal de posterioridad, orientación que en el caso de las relaciones de *futuro* y *pos-pretérito* constituye el vector primario +V, mientras en el caso de *pre-futuro* y *pre-pos-pretérito* forma parte del doble vector de pre-posterioridad +(V-V). Esta común orientación de posterioridad es, además, exclusiva de las cuatro señaladas relaciones temporales básicas, pues no aparece en ninguna otra.

**5.3.** Se comprende que los cuatro casos concretos de neutralización que hemos observado en prótasis con *si* tienen en común no solamente unos paralelismos en el plano de la expresión, sino un hecho de contenido que nos permite concluir que nos hallamos no ante cuatro oposiciones temporales dispares, sino ante cuatro actuaciones concretas de una misma oposición temporal que podemos formular en términos de *posterioridad / no posterioridad* ( $\pm$ *posterioridad*). La norma dispone que, como es lo más habitual, en caso de neutralización sean las formas correspondientes a los términos no marcados las que aparezcan expresando los archicontenidos resultantes. Como sea que esta oposición resulta, como acabamos de comprobar, neutralizable en circunstancias en que ninguna otra oposición temporal se ve afectada, comprendemos que nos hallamos ante la oposición más débil del sistema en términos funcionales: la última oposición temporal en la escala jerárquica, la única cuya neutralización no afecta al funcionamiento de las demás o, enfocando la cuestión desde el ángulo opuesto, la única que tan solo puede funcionar donde previamente funcione el resto de las oposiciones constitutivas del sistema. Por el mismo motivo, esta es la única oposición de todo el sistema que enfrenta directamente entre sí funciones temporales (un total de ocho agrupadas en cuatro parejas) y no archifunciones.

5.4. La cuádruple neutralización contextual de la oposición  $\pm$ posterioridad determina que en las prótasis condicionales con *si* construidas con indicativo las unidades del sistema temporal se reduzcan a cinco: la función /pretérito/ más las cuatro archifunciones resultantes de los diferentes casos concretos de neutralización:

<i>si canto</i>	archifunción /presente-futuro/
<i>si cantaba</i>	archifunción /co-pretérito-pos-pretérito/
<i>si canté</i>	función /pretérito/
<i>si he cantado</i>	archifunción /ante-presente-pre-futuro/
<i>si había cantado</i>	archifunción /ante-pretérito-pre-pos-pretérito/.

5.5. Y para cerrar el estudio de la neutralización de *posterioridad* / *no posterioridad*, no podemos dejar de hacer referencia al conocido uso *pro futuro* de las formas verbales de “presente” y empleos paralelos de las formas *cantaba*, *he cantado* y *había cantado*, uso que, como hemos defendido en más de una ocasión (cfr., p. ej., Veiga, 1987: § 2.2, 1991b: 222-4), consiste en la misma neutralización señalada en las prótasis condicionales con *si* con la única diferencia de que, si en el referido contexto la neutralización es forzosa de acuerdo con las restricciones impuestas por la sintaxis española, que excluye de entrada la aparición de las formas en *-ré* y *-ría*, el *presente pro futuro* y usos paralelos de otras formas suponen una posibilidad que se plantea al hablante de prescindir, en los contextos o situaciones en que está explícita o es suficientemente clara la existencia de una orientación de posterioridad, de las formas verbales correspondientes a los términos marcados de la oposición implicada, utilizando en su lugar las correspondientes a los términos no marcados, pero pudiendo, siempre que sea su deseo, emplear las formas de posterioridad y, por tanto, no hacer uso de neutralización alguna:

perdido, como es el caso del IND 2 y el SUBJ 2, mientras que la última es funcional únicamente allí donde funcione el resto de las oposiciones temporales del sistema, es decir, en IND 0 y si ningún factor contextual provoca su neutralización.

**6.1.** Si observamos ahora la estructuración del sistema temporal en circunstancias modales de SUBJ 0 e IND 1, apreciamos que tanto bajo el dominio de la no anterioridad primaria como bajo el de la anterioridad primaria funcionan sendas diferenciaciones temporales.

Efectivamente, por encima de la frontera sustancial que corresponde a la primera oposición del sistema hallamos la trazada por una nueva oposición temporal que provoca el reparto temporal siguiente:

	SUBJ 0	IND 1
OoV ( <i>presente</i> )	<i>cante</i>	<i>cantaré</i>
OoV ( <i>futuro</i> )	"	"
(O-V)oV ( <i>co-pretérito</i> )	<i>cantara~-se</i>	<i>cantaría</i>
(O-V)+V ( <i>pos-pretérito</i> )	"	"
O-V ( <i>pretérito</i> )	"	"

Y, por debajo, la frontera correspondiente a otra oposición que determina el siguiente reparto temporal:

	SUBJ 0	IND 1
(OoV)-V ( <i>ante-presente</i> )	<i>haya cantado</i>	<i>habré cantado</i>
O+(V-V) ( <i>pre-futuro</i> )	"	"
(O-V)-V ( <i>ante-pretérito</i> )	<i>hubiera~-se c.</i>	<i>habría cantado</i>
(O-V)+(V-V) ( <i>pre-pos-pretérito</i> )	"	"

**6.2.** La observación conjunta de estos dos repartos temporales nos revela la existencia de una propiedad diferencial común. En ambos casos, en el segundo miembro (aquel a que en la expresión corresponden las formas en *ra~-se* en SUBJ 0 y las formas en *-ría* en IND 1) aparecen relaciones temporales que incluyen un vector originario de anterioridad, mientras en el primero no aparece ninguna realización temporal básica con dicho vector. El esquema siguiente nos permite observar más claramente este hecho:

SUBJ 0:	<i>cante</i>	<i>cantara~-se</i>	<i>haya cantado</i>	<i>hubiera~-se cantado</i>
IND 1:	<i>cantaré</i>	<i>cantaría</i>	<i>habré cantado</i>	<i>habría cantado</i>
	OoV	(O-V)oV	(OoV)-V	(O-V)-V
	O+V	(O-V)+V	O+(V-V)	(O-V)+(V-V)
		O-V		

**6.3.** La conclusión es que no nos hallamos ante dos oposiciones nocionalmente distintas, sino ante dos actuaciones diferentes de una misma oposición temporal cuya propiedad diferencial radica en la presencia o ausencia de un vector originario de anterioridad y que funciona tanto bajo la dominancia del rasgo *no anterioridad primaria* como bajo la del rasgo *anterioridad primaria*. Podemos enunciar sin problemas esta nueva oposición como *anterioridad originaria / no anterioridad originaria*, abreviadamente  $\pm$ *anterioridad originaria*. Dicha oposición, como nos revela la estructuración temporal en SUBJ 0 e IND 1, es la segunda en importancia dentro del sistema, pues es la única que en combinación con estos dos contenidos modales se añade a la de jerarquía suprema, haciéndose funcional en cualquiera de los dos términos opuestos por la primera.

**6.4.** La actuación conjunta de las dos primeras oposiciones del sistema temporal determina el reparto funcional de la sustancia de contenido tal como tiene lugar en SUBJ 0 e IND 1, es decir, en cuatro archifunciones resultantes todas ellas de la neutralización de alguna oposición temporal. Para estas cuatro archifunciones propondremos, aun cuando alguna no resulte especialmente cómoda, las denominaciones siguientes:

- a) archifunción /presente-futuro/, que configura toda la sustancia de contenido temporal que en IND 0 se distribuye entre las funciones /presente/ y /futuro/ y que es expresada por *cante* en SUBJ 0 y por *cantaré* en IND 1,
- b) archifunción /pretérito-co-pos-pretérito/<sup>20</sup>, que configura toda la sustancia de contenido temporal que en IND 0 se distribuye entre las funciones /co-pretérito/, /pos-pretérito/ y /pretérito/ y que es expresada por *cantara~se* en SUBJ 0 y por *cantaría* en IND 1,
- c) archifunción /ante-presente-pre-futuro/, que configura toda la sustancia de contenido temporal que en IND 0 se distribuye entre las funciones /ante-presente/ y /pre-futuro/ y que es expresada por *haya cantado* en SUBJ 0 y por *habré cantado* en IND 1,
- d) archifunción /ante-pretérito-pre-pos-pretérito/, que configura toda la sustancia de contenido temporal que en IND 0 se distribuye entre las funciones /ante-pretérito/ y /pre-pos-pretérito/ y que es expresada por *hubiera~se cantado* en SUBJ 0 y por *habría cantado* en IND 1.

Estas cuatro archifunciones *a*, *b*, *c* y *d* resultan de la actuación sucesiva de dos oposiciones temporales binarias, a las que dan respuesta de la siguiente manera:

$\pm$ <i>anterioridad primaria</i> .....	-	+		
$\pm$ <i>anterioridad originaria</i> .....	-	+	-	+
	<i>a</i>	<i>b</i>	<i>c</i>	<i>d</i>

<sup>20</sup> Con esta denominación pretendemos abreviar en la medida de lo posible la etiqueta /co-pretérito-pos-pretérito-pretérito/ que en rigor debería corresponderle.

## 7. LA TERCERA OPOSICIÓN TEMPORAL

Habiendo identificado, como hemos hecho, la existencia de tres oposiciones temporales jerárquicamente ordenadas, no podemos todavía explicar el funcionamiento del sistema temporal del verbo español desde el momento en que, como bien sabemos, dicho sistema integra nueve funciones temporales y la aplicación de tres divisiones binarias sucesivas da lugar solamente a ocho ( $2^3=8$ ) posibilidades.

Como sea que las tres oposiciones que por el momento hemos estudiado actúan en el sistema sin redundancia alguna, oponiendo la primera entre sí dos archifunciones temporales (cfr. *supra* § 3.7), la segunda, bajo el dominio de la primera, cuatro archifunciones agrupadas en dos parejas (cfr. *supra* § 6.4) y la última del sistema, que actúa bajo el dominio de todas las demás, un total de ocho funciones agrupadas en cuatro parejas (cfr. *supra* §§ 5.2-3), comprendemos que todavía nos falta identificar una nueva oposición temporal que, sin ser la de jerarquía ínfima, sí será la de funcionalidad más restringida, pues su actuación tiene que reducirse a identificar una “novena función” temporal al margen de las ocho que establecen una cuádruple relación de oposición directa en virtud de la oposición  $\pm$ posterioridad tal como comprobamos en su momento (cfr. *supra* § 5.3).

**7.1.** La función que ahora buscamos no es otra que /pretérito/, aquella que mantiene su independencia funcional en las circunstancias en que, como es el caso de las prótasis condicionales construidas con *si* + IND 0, se produce exclusivamente la neutralización de la oposición jerárquicamente ínfima, tal como pudimos comprobar en § 5.4. Esta función temporal, cuya independencia funcional se reduce al IND 0 y a que corresponde en el plano de la expresión la forma simple *canté*, ve neutralizada en SUBJ 0 e IND 1 su oposición con la pareja de funciones /co-pretérito/ - /pos-pretérito/, resultando de dicha neutralización la archifunción que acordamos denominar /pretérito-co-pos-pretérito/, expresada en SUBJ 0 por *cantara--se* y en IND 1 por *cantaría* (cfr. *supra* § 6.4).

**7.2.** La confrontación de los hechos funcionales observables en SUBJ 0 e IND 1 con la neutralización de  $\pm$ posterioridad en prótasis condicionales con *si* + IND 0 nos permite situar la oposición que en estos momentos nos ocupa en el tercer lugar de la escala jerárquica: su actuación se produce tras la de  $\pm$ anterioridad primaria y  $\pm$ anterioridad originaria, pues estas oposiciones mantienen su funcionalidad aun allí donde aquella la pierde (en SUBJ 0 e IND 1), pero antes de la de  $\pm$ posterioridad, oposición que puede neutralizarse en circunstancias en que todas las demás continúan funcionando (en prótasis con *si* + IND 0).

La señalada neutralización de la tercera oposición en combinación con los contenidos modales de SUBJ 0 e IND 1 nos lleva a señalar la existencia de una oposición directa en el sistema entre la función /pretérito/ y el archicontenido /co-pretérito-pos-pretérito/, propio de una archifunción que hemos comprobado como resultado de la neutralización de una

determinada oposición particular en las prótasis condicionales con *si* + IND 0. Es preciso ahora identificar la base nocional de esta tercera oposición del sistema temporal.

7.3. Observando las relaciones temporales básicas correspondientes a las unidades entre las que dicha oposición actúa, nos hallamos frente a la situación siguiente:

	IND 0
(O-V)oV ( <i>co-pretérito</i> )	<i>cantaba</i>
(O-V)+V ( <i>pos-pretérito</i> )	<i>cantaría</i>
O-V ( <i>pretérito</i> )	<i>canté</i>

Como fácilmente se aprecia, las tres relaciones temporales coinciden en poseer un vector originario de anterioridad, pero en el caso de la de *pretérito* dicho vector no se constituye en referencia para la orientación de un nuevo vector primario, pues es el único que integra la fórmula; esta relación temporal se diferencia también, en principio, de las otras dos en que aquellas son incuestionablemente relaciones de no anterioridad primaria, mientras en el caso de esta el único vector de anterioridad es, por único, a la vez primario y originario.

Ahora bien, no es defendible pensar en los rasgos *anterioridad primaria* / *no anterioridad primaria* como base de esta oposición, pues, para empezar, dichos rasgos constituyen la base nocional de otra, la jerárquicamente suprema del sistema, de actuación diferente de esta, y, para terminar, como pudimos comprobar en § 4.1, el único vector que integra la realización temporal básica O-V no funciona en SUBJ 0 ni IND 1 como vector primario, sino como vector originario, al contrario de lo que sucede en combinación con contenidos modales marcados como irreales. La propiedad temporal distintiva que opone la función /*pretérito*/ a /*co-pretérito*/ y /*pos-pretérito*/ tiene que fundarse, pues, en la imposible constitución de este vector originario en referencia para la orientación de nuevos vectores, imposibilidad derivada de su condición de vector único.

Pensaremos, por tanto, en una oposición basada en la presencia / ausencia de un vector único en la realización temporal básica, una oposición que podemos formular en términos de *vector único* / *no vector único*, abreviadamente  $\pm$ *vector único*. Esta es la tercera oposición tal como se presenta el orden funcional jerarquizado de actuaciones en el sistema temporal del verbo español. Como anticipábamos (cfr. *supra* § 7), aunque no es esta la oposición de jerarquía ínfima en el sistema, sí es la de funcionamiento más restringido en su estructura, pues funciona exclusivamente para caracterizar una función temporal, /*pretérito*/, frente a la pareja /*co-pretérito*/ - /*pos-pretérito*/, con la que contrae una relación de desigual oposición directa.

7.4. Precisamente esta relación de oposición directa, neutralizada en SUBJ 0 e IND 1 —justo, pues, y como hemos señalado, en dominios modales donde conservan su pertinencia las dos primeras oposiciones del sistema—, pone de manifiesto que, frente a ciertas

apariencias, no es la función /ante-presente/ la más próxima a *pretérito* en la estructura temporal del verbo español. En efecto, solamente en las circunstancias de distinción temporal mínima (IND 2, SUBJ 2, infinitivo, gerundio, cfr. *supra* §§ 3ss) puede la relación temporal *pretérito* integrarse en una misma archiunidad temporal con la relación *ante-presente*, pero en esas mismas circunstancias ambas relaciones confluyen funcionalmente al mismo tiempo con *pre-futuro*, *ante-pretérito* y *pre-pos-pretérito*, pues todas ellas comparten la característica común de ofrecer una orientación primaria de anterioridad; en circunstancias donde a la funcionalidad de la oposición  $\pm$ *anterioridad primaria* se añade la de la segunda oposición temporal del sistema,  $\pm$ *anterioridad originaria*, esto es, en SUBJ 0 e IND 1, la identificación funcional tiene lugar entre *pretérito* y las dos relaciones básicas de anterioridad originaria *co-pretérito* y *pos-pretérito*, mientras *ante-presente* se integra en una archifunción diferente. Es en estas circunstancias modales, de diferenciación temporal no mínima, donde el contenido que en IND 0 corresponde a la función /pretérito/ revela su relación directa en la estructura del sistema con los correspondientes a la pareja de funciones /co-pretérito/ - /pos-pretérito/.

Ello no obsta para que la distinción temporal expresada en IND 0 entre las formas *canté* / *he cantado* pueda no ser firme en todas las variedades del español o pueda haber desaparecido totalmente en un sistema como el francés, donde en la lengua moderna la forma compuesta *j'ai chanté* ha absorbido la sustancia de contenido temporal anteriormente expresada por la simple *je chantai*. Una distinción temporal puede perderse históricamente sin necesidad de haber funcionado como oposición directa en el sistema, de la misma manera que en el dominio de la fonología diacrónica no son infrecuentes los casos de identificaciones funcionales de elementos no directamente opuestos<sup>21</sup>.

## 8. CONCLUSIONES. LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA TEMPORAL

Recapitulando, el estudio de la configuración funcional de la sustancia de contenido temporal en combinación con cada uno de los contenidos correspondientes a las cinco funciones modales que integran el núcleo del sistema verbal español nos ha permitido identificar la actuación jerarquizada de las siguientes cuatro oposiciones temporales:

- 1: *anterioridad primaria* / *no anterioridad primaria*
- 2: *anterioridad originaria* / *no anterioridad originaria*
- 3: *vector único* / *no vector único*
- 4: *posterioridad* / *no posterioridad*.

<sup>21</sup> El *yeísmo*, por ejemplo, supuso en todo caso la desfonologización de la oposición /l/ - /ʎ/, oposición sí directa (por independientemente neutralizable, con el resultado del archifonema /L/) en el interior de la clase fonemática líquida, pero el sonido [ʎ] no se identificó fonéticamente con [l], sino con el palatal no líquido [j], realización de un fonema perteneciente a una clase distinta y, por tanto, no "vecino" de /ʎ/ en la estructura del sistema.

**8.1.** Lo primero que nos puede llamar la atención ante la observación de las bases nocionales correspondientes a las distintas oposiciones temporales es la importancia clarísimamente mayor que el sistema verbal español concede, como otros sistemas verbales más o menos estrechamente emparentados, a la orientación relativa de anterioridad frente a posterioridad y simultaneidad.

En efecto, las dos oposiciones de jerarquía suprema en la estructura del sistema fundamentan su actuación en la presencia / ausencia de una determinada relación de anterioridad, mientras que la tercera oposición se refiere a un vector único cuya orientación es también de anterioridad. Hay que esperar a la última oposición para hallar en su base nocional una relación temporal distinta, la de posterioridad, que no solamente constituye la marca de la oposición jerárquicamente ínfima, sino que lo hace sin posible distinción entre orientación primaria y originaria, al contrario del desdoblamiento que en este sentido experimenta la orientación de anterioridad en las dos primeras oposiciones. En cuanto a la orientación de simultaneidad, esta no constituye en ningún caso la manifestación de una propiedad temporal marcada, de forma que las únicas realizaciones temporales básicas que incluyen un vector de simultaneidad constituyen siempre términos no marcados de la oposición  $\pm$ posterioridad<sup>22</sup>. Puede establecerse también, pues, una relación jerárquica general entre las tres nociones temporales relativas, anterioridad, simultaneidad y posterioridad, de la siguiente manera:

<i>anterioridad / no anterioridad.....</i>	(-) oV, +V		(+)
<i>posterioridad / no posterioridad.....</i>	(-) oV	(+) +V	-V

**8.2.** La actuación conjunta y jerarquizada de las cuatro oposiciones temporales que hemos identificado es representable gráficamente tal como ilustra el gráfico 7.

La peculiar posición en la estructura del sistema de la función /pretérito/, el único vector integrante de cuya fórmula funciona en unos casos como primario y en otros como originario (cfr. *supra* § 4.1), nos obliga a representar mediante líneas discontinuas la “movilidad” de la frontera funcional trazada por la primera oposición del sistema. De hecho, la presencia de una

<sup>22</sup> Se trata de las relaciones OoV, (O-V)oV y (OoV)-V, realizaciones básicas correspondientes a las funciones temporales /presente/, /co-pretérito/ y /ante-presente/, directamente opuestas por medio de la oposición  $\pm$ posterioridad a respectivamente /futuro/, /pos-pretérito/ y /pre-futuro/, funciones temporales a que corresponden las realizaciones básicas O+V, (O-V)+V y O+(V-V). Observemos que la cuarta pareja de unidades temporales directamente enfrentadas por la misma oposición, /ante-pretérito/ - /pre-pos-pretérito/, no ofrece en la realización básica de su término no marcado ningún vector de simultaneidad —las realizaciones básicas correspondientes a estas dos últimas funciones temporales son respectivamente (O-V)-V / (O-V)+(V-V)—.

Gráfico 7

		SISTEMA TEMPORAL DEL VERBO ESPAÑOL			
		(-) anterioridad primaria		(+) anterioridad primaria	
1. $\pm$ anterioridad primaria .....		no anterioridad primaria		no ant. orig.	
2. $\pm$ anterioridad originaria .....		no ant. orig.		no ant. orig.	
3. $\pm$ vector único .....		no vector único		vector único	
4. $\pm$ posterioridad .....		no post.		no post.	
Realizaciones básicas .....		(-) no post.	(+)	(-) no post.	(+)
		OoV	O+V	(OoV)oV	(OoV)+V
		/presente/	/futuro/	/co-pret./	/pos-pret./
Funciones temporales .....		canto	cantaré	cantaba	cantaría
Expresiones en IND 0 .....				canté	cantado
				habré	habría
				cantado	cantado
				habría	habría
				cantado	cantado
				(O-V)-V	(O-V)+(V-V)
				/ante-pret./	/pre-pos-pret./

función temporal de las características de /pretérito/ en el sistema verbal español es causa directa de todas las complejidades de su estructura: no solamente la existencia de dicha unidad funcional y el extraño comportamiento de su sustancia de contenido (que se identifica funcionalmente en unos casos con relaciones de anterioridad primaria y en otros con relaciones de anterioridad originaria) determinan la antedicha movilidad de una frontera temporal en concreto (lo que no sucede en el caso de ninguna otra oposición), sino que su individualidad exige la presencia de una distinción funcional, la tercera en jerarquía, sin más objeto que caracterizar esta función frente a sus vecinos directos en la estructura del sistema: una oposición, pues, totalmente *aislada* —si queremos recordar el término divulgado en la fonología trubetzkoyana— que carece de paralelo en otros puntos del sistema.

La presencia de /pretérito/ como unidad temporal diferenciada eleva a un total de nueve el número de funciones integrantes del sistema temporal del verbo español. Si su contenido, como sucede en el moderno francés y dialectalmente en el propio español, pasase a identificarse funcionalmente con el configurado en /ante-presente/, el sistema ofrecería una organización rigurosamente simétrica merced a la actuación jerarquizada de solo tres oposiciones binarias (desaparecería la antieconómica oposición que hemos llamado *±vector único*) que, actuando a pleno rendimiento y sin dar lugar a desequilibrios ni redundancias, delimitarían un total de ocho ( $=2^3$ ) funciones. La peculiar y tan discutida distinción que el castellano mantiene entre los contenidos expresados por *canté* y *he cantado*, que ni el latín clásico ni el protorromance conocían<sup>23</sup> y que ha sido eliminada por algún sistema románico en particular es la responsable de esta situación de desequilibrio.

De hecho, el que la función /pretérito/ carezca de variantes de realización y, en consecuencia, que su fórmula básica, O-V, se caracterice, también creando una situación de exclusividad entre las funciones temporales del sistema, por el carácter único del vector que la integra, es la consecuencia histórica del reparto de contenidos que se produjo al gramaticalizarse en castellano la función /ante-presente/. En latín clásico y protorromance la relación (OoV)-V era una variante correspondiente a la función /pretérito/, cuya realización básica era, obviamente, O-V. El “doble valor” atribuido al “pretérito perfecto” latino no era, en términos rigurosamente funcionales, ningún doble valor, sino una duplicidad de realización contextual de una sola unidad de sistema, que en algunos casos se concretaba en O-V (su uso “histórico” en la narración) y en otros en (OoV)-V (el “perfecto” en relación con un “presente”, realización en la que tantas veces se ha querido ver algo así como un “presente perfecto”<sup>24</sup>). Esta doble posibilidad de realización, que en gallego mantiene la forma *cantei*,

<sup>23</sup> El gallego mantiene en este punto, como en otros, una estructuración temporal que razonablemente hubo de ser general en un período primitivo, anterior al de la temporalización plena de los valores expresados por las modernas formas compuestas, temporalización que en gallego nunca llegó a consolidarse. La hipótesis del sistema verbal gallego como conservador de una estructura temporal protorrománica la defendimos por primera vez en Veiga (1984), cfr. también (1986) y (1989).

<sup>24</sup> Tal fue la interpretación sistemática de *amaui* por parte de Meillet (1928). La explicación de los dos discutidos empleos del “perfecto” latino como dos variantes de una misma unidad temporal concretadas en las

desapareció en la historia del castellano al gramaticalizarse la forma compuesta *he cantado*, que arrebató a *canté* parte de la sustancia de contenido temporal que podía expresar, dejando para la forma simple la que hasta el momento era una relación básica a la que se añadía una serie de variantes y convirtiendo en básica la relación (OoV)-V, hasta el momento variante de O-V. En ningún otro punto del sistema tuvo lugar un proceso evolutivo que independizase funcionalmente las variantes correspondientes a una realización básica monovectorial.

**8.3.** La observación metódica del funcionamiento de las diferentes oposiciones temporales que actúan en el sistema verbal español actual nos ha permitido establecer sobre las bases mínimamente exigibles la estructura de dicho sistema. Solamente el análisis comparado del alcance funcional de todas las oposiciones puede proporcionar una descripción válida de dicha estructura. En este sentido, tal vez llame inicialmente la atención la enorme importancia que el verbo español concede al rasgo temporal que llamamos *anterioridad primaria*, único que mantiene su valor funcional en combinación con el contenido modal que llamamos *irrealidad*, así como en el infinitivo o el gerundio (cfr. *supra* §§ 3ss), sobre todo teniendo en cuenta que conocidísimas teorías, aplicadas ya al verbo español, ya a otros sistemas románicos, han situado como distinción temporal básica algo mucho más próximo a la que hemos identificado como segunda oposición del sistema y hemos llamado *±anterioridad originaria*<sup>25</sup>, diferenciación esta que reduce su campo de actuación a los contenidos modales IND 0, SUBJ 0 e IND 1 y que, por tanto, pierde toda su funcionalidad en combinación con los contenidos modales marcados como irreales<sup>26</sup>, así como en el seno del infinitivo y el gerundio. No ha sido, pues, el valor funcional relativo de esta distinción, sino, presumiblemente, su fácil reconocimiento externo, en el que interviene el conocido recurso al estilo indirecto en correlación temporal dependiente de alguna forma de “pasado” (en rigor, de anterioridad originaria) y el posible establecimiento de series más

---

realizaciones (O-V) y (OoV)-V la defendimos por primera vez en Veiga (1984: § 3.2.1), donde aprovechamos para revisar con cierto detenimiento la interpretación temporalista propuesta por Vairel (1978) para la oposición *infectum / perfectum* en el verbo latino clásico.

<sup>25</sup> En efecto, esta oposición se halla tras la distinción entre *tiroirs noncaux / toncaux* propuesta por Damourette & Pichon (1936), como tras el conocido establecimiento de dos “perspectivas” de “participación o presente” / “alejamiento o pasado” (Alarcos Llorach, 1959, cfr. 1975, 1994), de dos grupos de tiempos atribuidos a “mundo comentado / narrado” (Weinrich, 1964), de dos “niveles de actualidad” (Pottier, 1963, 1969, cfr. Lamíquiz, 1969, 1971, 1982) o de dos “planos” “actual / inactual” (Coseriu, 1976). No queremos decir, sin embargo, que coincidan unas y otras teorías en sus repartos de unidades verbales (el lugar asignado a una forma simple como *canté* o a sus dobletes en otras lenguas no es el mismo en todos estos autores, ya que, recordemos, en el caso de la relación temporal *pretérito*, O-V, el mismo vector puede funcionar como primario y como originario).

<sup>26</sup> De ahí que Rojo & Montero Cartelle (1983: §§ 1.1.2 y 2.2ss) mantuviesen que las formas verbales que han sufrido dislocación no responden a la correlación temporal. Los autores citados evidenciaban estar enfrentando a las evidencias formales de la no funcionalidad del rasgo anterioridad originaria en combinación con contenidos modales marcadamente irreales, aun cuando su interpretación de los hechos no nos resulte aceptable (cfr. nuestras críticas en Veiga, 1991b: 286-8) ni sea congruente con la idea de correlación temporal defendida previamente por Rojo (1976).

o menos paralelas de formas verbales, la realidad que ha enmascarado en tantas ocasiones el carácter de oposición suprema del sistema temporal español que presenta la basada en el rasgo *anterioridad primaria*<sup>27</sup>. Esperamos que nuestro estudio haya esclarecido suficientemente determinados hechos y permita comprender y describir la actuación general de las diferenciaciones temporales con valor funcional situando cada una de ellas en el lugar que la propia estructura del sistema le ha reservado.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos Llorach, E. (1959): “La forme ‘cantaría’ en espagnol, mode temps et aspect”, *Boletim de Filologia*, 18, pp. 205-12, tr. esp., “Cantaría”: modo, tiempo y aspecto, en *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1980<sup>3</sup>, pp. 106-19.
- (1975): “Otra vez sobre el sistema verbal español”, *Homenaje a la memoria de D. Antonio Rodríguez-Moñino*, Madrid, Castalia, pp. 9-26, reimpr. en *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1980<sup>3</sup>, pp. 120-47.
- (1994): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1994.
- Bello, A. (1841): *Análisis ideológica de los tiempos de la conjugacion castellana*, Valparaíso, Imprenta de M. Rivadeneyra, repr. facs. Caracas, Cromotip, 1972.
- (1847): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Santiago de Chile, Imprenta del Progreso, estudio y ed. de R. Trujillo: *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos. Con las notas de Rufino José Cuervo*, Madrid, Arco/Libros, 1988.
- Bull, W. E. (1960): *Time, Tense, and the Verb. A Study in Theoretical and Applied Linguistics, with Particular Attention to Spanish*, Berkeley, University of California Press, reimpr. 1971.
- Coseriu, E. (1973): *Lezioni di linguistica generale*, Torino, Boringhieri, tr. esp. de J. M. Azáqueta y García de Albéniz: *Lecciones de lingüística general*, Madrid, Gredos, 1981.
- (1976): *Das romanische Verbalsystem*, Tübingen, Gunther Narr.
- Damourette J. & E. Pichon (1936): *Des mots à la pensée. Essai de grammaire de la langue française*, Paris, D’Artrey, vol. V.

<sup>27</sup> Este, y no otro, es el rasgo que en las oraciones condicionales funcionalmente irreales caracteriza el contenido temporal expresado por formas compuestas frente al expresado por formas simples, como hemos argumentado en Veiga (1991b: § V.3.2) y en más de un trabajo posterior. No puede, pues defenderse ninguna clasificación de este tipo de condicionales en términos de “pasado” / “no pasado” u otros no básicamente diferentes, pues no es una situación temporal en el “pasado”, sino una perspectiva primaria de anterioridad lo que expresan las formas verbales irreales compuestas, tanto en oraciones condicionales como en cualquier otro contexto sintáctico.

- Jakobson, R. (1939): "Signe zéro", *Mélanges Charles Bailly*, Génève, reimpr. en *Selected Writings*, 2, Paris - The Hague, Mouton, pp. 211-22.
- Lamíquiz, V. (1969): "El sistema verbal del español actual. Intento de estructuración", *Revista de la Universidad de Madrid*, 18, pp. 241-65.
- (1971): "Los niveles de actualidad", *Revista Española de Lingüística*, 1/1, pp. 84-96.
- (1982): *El sistema verbal del español*, Málaga, Ágora, 1982.
- Mariner Bigorra, S. (1957): "Estructura de la categoría verbal modo en latín clásico", *Emerita*, 25, pp. 449-86.
- (1971): "Triple noción básica en la categoría modal castellana", *Revista de Filología Española*, 54, pp. 209-52.
- Meillet, A. (1928): *Esquisse d'une histoire de la langue latine*, Paris, Klincksieck, 1966<sup>6</sup>.
- Muljačić, Z. (1969): *Fonologia generale e fonologia della lingua italiana*, Bologna, Il Mulino, tr. esp. de E. Feliu: *Fonología general*, Barcelona, Laia, 1974.
- Pottier, B. (1963): *Introduction à l'étude de la morphosyntaxe espagnole*, Paris, Ed. Hispanoamericanas.
- (1969): *Grammaire de l'espagnol*, Paris, Presses Universitaires de France, tr. esp. de A. Quilis: *Gramática del español*, Madrid, Alcalá, 1970.
- Rojo, G. (1974): "La temporalidad verbal en español", *Verba*, 1, pp. 68-149.
- (1976): "La correlación temporal", *Verba*, 3, pp. 65-89.
- (1988): "Temporalidad y aspecto en el verbo español", *Lingüística Española Actual*, 10, pp. 195-216.
- (1990): "Relaciones entre temporalidad y aspecto en español", en Bosque, I. (ed.): *Tiempo y aspecto en español*, Madrid, Cátedra, pp. 17-41.
- Rojo, G. & E. Montero Cartelle (1983): *La evolución de los esquemas condicionales (Potenciales e irreales desde el poema del Cid hasta 1400)*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela.
- Vairel, H. (1978): "La valeur de l'opposition infectum/perfectum en latin", *Revue d'Études Latines*, 56 pp., 380-412.
- Veiga, A. (1984): "Verbo latino e verbo galego. Notas para unha análise comparativa", comunicación presentada a la *Segunda Reunión Gallega de Estudos Clásicos* (Santiago de Compostela, 1984), publ. *Verba*, 13 (1986), pp. 75-125.
- (1986): "Le système verbal du galicien. Survivance d'un état proto-roman occidental?", *Actes du XVIII<sup>e</sup> Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes. Université de Trèves (Trier) 1986*, Tübingen, Max Niemeyer, III, 1991, pp. 77-96.
- (1987): "El presente histórico como hecho de sistema verbal", *Verba*, 14, pp. 169-216.

- (1988): “Planteamientos básicos para un análisis funcional de las categorías verbales en español”, comunicación presentada al *III Coloquio Internacional de Hispanistas* (Leipzig, 1988), publ. en Wotjak, G. & A. Veiga (eds.): *La descripción del verbo español*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 1990, pp. 237-57.
- (1989): “Sobre a reorganización das oposicións temporais en subxuntivo e subxuntivo irreal na diacronía do verbo hispánico”, *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas. Universidade de Santiago de Compostela, 1989*, A Coruña, Fundación “Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa”, V, 1992, pp. 432-66.
- (1990): “Compound Tenses and Verbal System Structure. A Functional Approach from Modern Spanish”, en Feldbusch, E. *et. al.* (eds.): *Neue Fragen der Linguistik. Akten des 25. Linguistischen Kolloquiums, Paderborn 1990*, Tübingen, Max Niemeyer, I, 1991, pp. 243-51.
- (1991a): “Sobre a decadencia do subxuntivo en prótases condicionais en galego e español e a subxuntivización da forma *cantara*”, en Brea, M. & F. Fernández Rei (eds.): *Homenaxe ó profesor Constantino García*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, I, pp. 497-539.
- (1991b): *Condicionales, concesivas y modo verbal en español*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 1992.
- (1992): “La no independencia funcional del aspecto en el sistema verbal español”, *Español Actual*, 57, 65-80.
- (1993): “Subjuntivo, irrealidad y oposiciones temporales en español”, comunicación presentada al *IV Coloquio Internacional de Lingüística Hispánica* (Leipzig, 1993), publ. en Wotjak, G. (ed.): *El verbo español. Aspectos morfosintácticos, sociolingüísticos y lexicogenéticos*, Frankfurt am Main, Vervuert - Madrid, Iberoamericana, 1996, pp. 41-60.
- (1995): “Apuntes para la identificación del carácter indicativo / subjuntivo de las formas verbales en español actual”, *Estudios Hispánicos*, 4 (=Acta Universitatis Wratislaviensis, 1660), Wrocław, pp. 41-53.
- (1996): *La forma verbal española cantara en su diacronía*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela.
- Veiga Arias, A. (1978): “Cuestiones fonológicas”, en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach (con motivo de sus XXV años de docencia en la Universidad de Oviedo)*, Oviedo, Universidad de Oviedo, II, pp. 257-80, reed. en *Estudios lingüísticos. Edición a cargo de María Rosa Pérez y Alexandre Veiga*, Sada, Edición do Castro, 1998, pp. 15-30).

- (1984): “Dominancia y redundancia en fonología”, *Verba*, 11, pp. 39-63, reed. en *Estudios lingüísticos. Edición a cargo de María Rosa Pérez y Alexandre Veiga*, Sada, Edición do Castro, 1998, pp. 37-56).
- Weinrich, H. (1964): *Tempus. Besprochene und erzählte Welt*, Stuttgart, W. Kohlhammer, tr. esp. de F. Alatorre: *Estructura y función de los tiempos en el lenguaje*, Madrid, Gredos, 1968.